



24 FEB 1999

RAWSON,

VISTO:

El Expediente N° 5965-M.C.E.-98 del Ministerio de Cultura y Educación, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Dirección de la Escuela Especial N° 193 de la ciudad de Puerto Madryn, solicita el reconocimiento e inscripción de su Asociación Cooperadora;

Que esta entidad ha cumplimentado los requisitos exigidos en el Artículo 145° y concordante del Reglamento General de las Escuelas (Resolución N° 1745/77 del Ex - Consejo Provincial de Educación);

Que la Dirección de Asesoría Legal mediante Dictamen N° 2/99 manifiesta que el Estatuto sometido a tratamiento, no merece reparo Legal;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION
RESUELVE:

Artículo 1º RECONOCER la Asociación Cooperadora de la Escuela Especial N° 193 de la ciudad de Puerto Madryn y sus autoridades constituidas de acuerdo con lo establecido en el Artículo 145° y concordante del Reglamento General de las Escuelas (Resolución N° 1745/77 del Ex-Consejo Provincial de Educación).

Artículo 2º ESTABLECER que la mencionada entidad quedará registrada en este Ministerio como Asociación Cooperadora de la Escuela N° 193, de conformidad con lo estipulado en la Resolución N° 1648/89 del Ex - Consejo Provincial de Educación, dejándose expresa constancia que todo aquello no normado en su estatuto se ajustará a las disposiciones pertinentes contenidas en el Reglamento General de las Escuelas (Resolución N° 1745/77 del Ex - Consejo Provincial de Educación).

Artículo 3º La presente Resolución será refrendada por la señora Subsecretaria de Educación

Artículo 4º REGISTRESE tome conocimiento Dirección General de Administración y Personal, Dirección de Administración Presupuestaria (Departamento Patrimonio), por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a la Delegación Administrativa Región II de Puerto Madryn, quien notificará a la Escuela N° 193; por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Dirección General de Educación General Básica, y Nivel Inicial, Supervisión Técnica General de Nivel Primario, Centro Provincial de Información Educativa, Dirección de Asesoría Legal, Dirección de Estadística Educativa, comuníquese a la Subsecretaría de Educación y Cumplido.
ARCHIVASE -

ES COPIA

RESOLUCION M. C. y E. N° 28

ELDAE CASTNE
A.C. DIVISION REGISTRO
DIRECCION DE DESPACHO
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

PRIMARIA PARA EDUCACION
DIRECCION DE DESPACHO
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

C.R.I.
CHUBUT